



Hechos Esenciales de Ripley Chile S.A.

1. Con fecha 05 de abril de 2019, se comunicó en calidad de hecho esencial que, en sesión de Directorio celebrada el día anterior, se acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 2019, a las 09:00 horas, en las oficinas de Ripley Chile S.A., a fin de tratar todas las materias de su competencia.
2. Con fecha 05 de abril de 2019, se comunicó en calidad de hecho esencial que, en la sesión de Directorio celebrada el día anterior, se acordó proponer para la aprobación de la Junta Ordinaria de Accionistas, no repartir dividendos.
3. Con fecha 30 de abril de 2019, se comunicó en calidad de hecho esencial que, con esa fecha, se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó la Memoria, el Balance General y Estados Financieros de la Compañía correspondientes al ejercicio 2018, así como la política de dividendos. Por otra parte, se acordó no distribuir dividendos con cargo a las utilidades del ejercicio 2018.

Luego, se designó a “PwC” como auditores externos y a “Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada” y “Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada” como clasificadoras de riesgo de la Sociedad.

Por último, se acordó no pagar remuneración al Directorio, y se trataron las demás materias que, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los estatutos sociales, son propias de este tipo de juntas.

4. Con fecha 23 de diciembre de 2019, se comunicó en calidad de hecho esencial que, en la sesión de directorio celebrada el día 20 de diciembre de dicho año, se acordó distribuir un dividendo provisorio con cargo a las utilidades del ejercicio 2019 por la suma total de \$1.500.000.000, equivalente a \$0,005536400652908020 por acción. El pago del referido dividendo se realizó a contar de esa fecha.